

GUIA N° 01 / GL

PAUTAS PARA EL REGISTRO DEL GASTO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS

La ejecución de los gastos correspondientes a la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios”, se sujeta a lo siguiente:

a) Programa del Vaso de Leche

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, comunica a la Dirección Nacional del Tesoro Público los montos trimestrales mensualizados a favor de los Gobiernos Locales, para la atención del Programa del Vaso de Leche, en la última semana del trimestre anterior, excepto lo correspondiente al primer trimestre que se efectúa en el mes de enero de cada año.

La ejecución del Programa del Vaso de Leche se sujeta a lo dispuesto por la Ley N° 27470 - Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche.

La ejecución de dichos fondos públicos, se consignan en la Estructura Funcional y Cadena del Gasto siguiente:

Estructura Funcional

FUNCION	PROGRAMA FUNCIONAL	SUBPROGRAMA FUNCIONAL	ACTIVIDAD	COMPONENTE	FINALIDAD DE META
23	Protección Social				
	051	Asistencia Social			
		0115	Protección de Poblaciones en Riesgo		
			1.000588	Programa del Vaso de Leche	
				3.001841	Programa del Vaso de Leche
					01496 Brindar Asistencia Alimentaria

Cadena del Gasto

Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica		Específica	
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 2
2. Gastos Presupuestarios	2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	2. Prestaciones y Asistencia Social	3. Entrega de Bienes y Servicios	1. Apoyo Alimentario	1. Alimentos para Programas Sociales

b) Decreto Supremo N° 051-88-PCM

Los montos anuales mensualizados correspondientes al pago de pensiones que se vienen atendiendo a los beneficiarios del Decreto Supremo N° 051-88-PCM, publicado el 11 de abril de 1988, son comunicados por la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, en el mes enero de cada año, a la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Las municipalidades efectúan el pago de los beneficios a que se refiere el Decreto Supremo N° 051-88-PCM, utilizando la Estructura Funcional y Cadena del Gasto siguiente:

Estructura Funcional

FUNCION	PROGRAMA FUNCIONAL	SUBPROGRAMA FUNCIONAL	ACTIVIDAD	COMPONENTE	FINALIDAD DE META
24	Previsión Social	052	Previsión Social		
		0116	Sistemas de Pensiones		
			1.000347	Obligaciones Previsionales	
				3.000938	Pago de Pensiones
					13248
					Pago de Pensiones e Indemnizaciones Excepcionales -D.S. Nº 051-88-PCM

Cadena del Gasto

Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica		Específica	
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 2
2. Gastos Presupuestarios	2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	2. Prestaciones y Asistencia Social	2. Asistencia Social en Pensiones e Indemnizaciones	1. Pensiones e Indemnizaciones Asistenciales	2. Pensiones por Accidentes de Trabajo o Víctimas de Terrorismo
2. Gastos Presupuestarios	2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	1. Pensiones	1. Pensiones	2. Otras Compensaciones	1. Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones

De conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 847, el monto a que asciende el beneficio dispuesto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 051-88-PCM, es de S/. 3 780,00.

En los casos de invalidez permanente y temporal, el valor de la indemnización excepcional se otorga con sujeción a la escala que fija el Consejo Nacional de Calificación.

c) Decreto Legislativo N° 622 y Decretos Ley Nos. 25702 y 25988

Los montos anuales mensualizados correspondientes a las municipalidades beneficiarias de lo establecido por el Decreto Legislativo N° 622 y los Decretos Ley Nos. 25702 y 25988, son comunicados por la Dirección Nacional del Presupuesto Público a la Dirección Nacional del Tesoro Público, en el mes de enero de cada año.

Dichos fondos públicos se destinan a la ejecución de obras públicas, en la Cadena del Gasto que a continuación se muestra, la cual será completada a nivel de específicas del gasto, según corresponda.

Cadena del Gasto

Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica		Específica	
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 2
2. Gastos Presupuestarios	6. Adquisición de Activos no Financieros	2. Construcción de Edificios y Esculturas	2. Edificios o Unidades no Residenciales		
2. Gastos Presupuestarios	6. Adquisición de Activos no Financieros	2. Construcción de Edificios y Esculturas	3. Otras Estructuras		
2. Gastos Presupuestarios	6. Adquisición de Activos no Financieros	3. Adquisición de Vehículos, Maquinarias y Otros	2. Adquisición de Maquinaria, Equipo y Mobiliario		
2. Gastos Presupuestarios	6. Adquisición de Activos no Financieros	8. Otros Gastos de Activos no Financieros	1. Otros Gastos de Activos no Financieros	3. Elaboración de Expedientes Técnicos	1. Elaboración de Expedientes Técnicos
2. Gastos Presupuestarios	6. Adquisición de Activos no Financieros	8. Otros Gastos de Activos no Financieros	1. Otros Gastos de Activos no Financieros	4. Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	3. Gasto por la Contratación de Servicios (*)

(*) Contratación para la Supervisión de obras

La transferencia financiera que efectúa la Municipalidad Provincial del Santa a las Municipalidades Distritales de su jurisdicción, se consigna en la Estructura Funcional y Cadena del Gasto siguiente:

Estructura Funcional

FUNCION	PROGRAMA FUNCIONAL	SUBPROGRAMA FUNCIONAL	ACTIVIDAD	COMPONENTE	FINALIDAD DE META
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia				
	011	Transferencias e Intermediación Financiera			
		0019	Transferencias de Carácter General		
			1.061660	Transferencias Financieras	
				3.039094	Transferencia Financiera de Gobiernos Locales
					38911 Transferencia Financiera para Proyectos de Inversión

Cadena del Gasto

Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica		Específica	
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 2
2. Gastos Presupuestarios	4. Donaciones y Transferencias	2. Donaciones y Transferencias de Capital	3. A Otras Unidades del Gobierno	1. A Otras Unidades del Gobierno	3. A Otras Unidades del Gobierno Local

d) Programas MIMDES

d1. Programas de Complementación Alimentaria:

Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia -PANTBC

El MIMDES comunica mensualmente a la Dirección Nacional del Tesoro Público, los montos a favor de las municipalidades verificadas en la última semana del mes anterior, excepto lo correspondiente al mes de enero de cada año, que se comunican en el citado mes.

Teniendo en cuenta que las acciones van a ser desarrolladas por la municipalidad provincial, se registran los fondos públicos en la Estructura Funcional y Cadena del Gasto siguientes:

Municipalidades distritales verificadas

Estructura Funcional

FUNCION	PROGRAMA FUNCIONAL	SUBPROGRAMA FUNCIONAL	ACTIVIDAD	COMPONENTE	FINALIDAD DE META
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia				
	011	Transferencias e Intermediación Financiera			
		0019	Transferencias de Carácter General		
			1.061660	Transferencias Financieras	
				3.039094	Transferencia Financiera de Gobiernos Locales
					38915 Transferencia Financiera para Programa de Complementación Alimentaria - PANTBC

Cadena del Gasto

Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica		Específica	
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 2
2. Gastos Presupuestarios	4. Donaciones y Transferencias	1. Donaciones y Transferencias Corrientes	3. A Otras Unidades del Gobierno	1. A Otras Unidades del Gobierno	3. A Otras Unidades del Gobierno Local (*)

(*) Transferencia Financiera de la Municipalidad Distrital a la Municipalidad Provincial para el Programa PANTBC.

Municipalidades provinciales verificadas

El Pliego que recibe los mayores fondos públicos los incorpora en su presupuesto institucional en la Fuente de Financiamiento “Donaciones y Transferencias”, utilizando la Cadena del Ingreso, la Estructura Funcional y la Cadena del Gasto siguientes:

Cadena del Ingreso					
Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica		Específica	
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 2
1. Ingresos Presupuestarios	4. Donaciones y Transferencias	1. Donaciones y Transferencias Corrientes	3. De Otras Unidades de Gobierno	1. De Otras Unidades de Gobierno	3. De los Gobiernos Locales

Estructura Funcional					
FUNCION	PROGRAMA FUNCIONAL	SUBPROGRAMA FUNCIONAL	ACTIVIDAD	COMPONENTE	FINALIDAD DE META
23	Protección Social				
	051	Asistencia Social			
		0115	Protección de Poblaciones en Riesgo		
			1.043764	Programas de Complementación Alimentaria	
				3.000106	Alimentación para Grupos en Riesgo
					00371 Complementación Alimentaria -PANTBC

Cadena del Gasto					
Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica		Específica	
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 2
2. Gastos Presupuestarios	2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	2. Prestaciones y Asistencia Social	3. Entrega de Bienes y Servicios	1. Apoyo Alimentario	1. Alimentos para Programas Sociales
2. Gastos Presupuestarios	3. Bienes y Servicios	2. Contratación de Servicios	8. Contrato Administrativo de Servicios	1. Congrato Administrativo de Servicios	1. Contrato Administrativo de Servicios

Asimismo, pueden considerar otras cadenas del gasto para los gastos de gestión que estén directamente vinculados al citado Programa (hasta el 10%).

e) Programas MTC

e1. Infraestructura Vial –Programa de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, comunica mensualmente a la Dirección Nacional del Tesoro Público los montos a favor de las municipalidades verificadas, en la última semana del mes anterior, excepto lo correspondiente al mes de enero de cada año que comunica en el citado mes.

En tanto los Institutos Viales Provinciales Municipales (IVP) se encuentren en proceso de implementación, las municipalidades provinciales asumen la administración y ejecución de los fondos públicos correspondientes al mantenimiento rutinario de los caminos vecinales, en el marco del proceso de descentralización.

Municipalidades distritales

Las municipalidades distritales registran dichos fondos en la Estructura Funcional y Cadena del Gasto siguientes:

Estructura Funcional					
FUNCION	PROGRAMA FUNCIONAL	SUBPROGRAMA FUNCIONAL	ACTIVIDAD	COMPONENTE	FINALIDAD DE META
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	011	Transferencias e Intermediación Financiera	0019	Transferencias de Carácter General
			1.061660	Transferencias Financieras	
				3.039094	Transferencia Financiera de Gobiernos Locales
				38921	Transferencia Financiera para Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales

Cadena del Gasto					
Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica		Específica	
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 2
2. Gastos Presupuestarios	4. Donaciones y Transferencias	1. Donaciones y Transferencias Corrientes	3. A Otras Unidades del Gobierno	1. A Otras Unidades del Gobierno	3. A Otras Unidades del Gobierno Local

Municipalidades provinciales

Las municipalidades provinciales que están asumiendo la administración y ejecución del mantenimiento rutinario de los caminos vecinales, en el marco del proceso de descentralización, incorporan los mayores fondos públicos en sus presupuestos institucionales en la Fuente de Financiamiento "Donaciones y Transferencias", utilizando la Cadena del Ingreso y la Estructura Funcional siguientes:

Cadena del Ingreso					
Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica		Específica	
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 2
1. Ingresos Presupuestarios	4. Donaciones y Transferencias	1. Donaciones y Transferencias Corrientes	3. De Otras Unidades de Gobierno	1. De Otras Unidades de Gobierno	3. De los Gobiernos Locales

Estructura Funcional					
FUNCION	PROGRAMA FUNCIONAL	SUBPROGRAMA FUNCIONAL	ACTIVIDAD	COMPONENTE	FINALIDAD DE META
15	Transporte	033	Transporte Terrestre	0066	Vías Vecinales
			1.043708	Red de Caminos Vecinales con Adecuadas Condiciones de Calidad y Servicio	
				3.120391	Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales
				33334	Contratación de Microempresas para el Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales

Cuando los Institutos Viales Provinciales Municipales (IVP) se encuentren implementados, las municipalidades provinciales que provisionalmente están asumiendo la administración y ejecución del mantenimiento rutinario de los caminos vecinales, en el marco del proceso de descentralización, realizarán las transferencias de los fondos públicos a los Institutos Viales Provinciales correspondientes, debiendo efectuar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (Anulaciones y Habilitaciones) de ser necesarias. Los citados recursos se registran en la Estructura Funcional y Cadena del Gasto siguientes:

Estructura Funcional

FUNCION	PROGRAMA FUNCIONAL	SUBPROGRAMA FUNCIONAL	ACTIVIDAD	COMPONENTE	FINALIDAD DE META
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia				
	011	Transferencias e Intermediación Financiera			
		0019	Transferencias de Carácter General		
			1.061660	Transferencias Financieras	
				3.039094	Transferencia Financiera de Gobiernos Locales
					38921 Transferencia Financiera para Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales

Cadena del Gasto

Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica		Específica	
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 2
2. Gastos Presupuestarios	4. Donaciones y Transferencias	1. Donaciones y Transferencias Corrientes	3. A Otras Unidades del Gobierno	1. A Otras Unidades del Gobierno	4. A Otras Entidades Públicas

Institutos Viales Provinciales Municipales

Los Institutos Viales Provinciales Municipales (IVP) implementados registran los fondos públicos transferidos por las municipalidades provinciales correspondientes, en la Fuente de Financiamiento “Donaciones y Transferencias”, según el detalle siguiente:

Cadena del Ingreso

Tipo de Transacción	Genérica	Subgenérica		Específica	
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 1	Nivel 2
1. Ingresos Presupuestarios	4. Donaciones y Transferencias	1. Donaciones y Transferencias Corrientes	3. De Otras Unidades de Gobierno	1. De Otras Unidades de Gobierno	3. De los Gobiernos Locales

En base a los ingresos percibidos, los Institutos Viales Provinciales Municipales (IVP) formulan y aprueban sus Presupuestos Institucionales de Apertura, de acuerdo a los lineamientos establecidos en Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales.